

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN



Nuestra Misión

Orientar estratégicamente al municipio de León y su región, consolidando los ejercicios de planeación de los diferentes actores de la sociedad y el gobierno, para promover de manera permanente el desarrollo integral del ser humano.

Nuestra Visión

El IMPLAN “Un puente que construye León, hacia el futuro”.

El Instituto Municipal de Planeación, organismo innovador, promotor y coordinador del desarrollo integral del municipio, centro de vinculación entre sociedad y gobierno.

Nuestros Valores

RESPONSABILIDAD SOCIAL, los proyectos se realizan con el criterio de mejorar el nivel de vida de la población.

INNOVACION, creación continua de proyectos con soluciones viables.

EQUIPO PROPOSITIVO, desarrollo de ideas con el fin de optimizar los procesos.

COMUNICACIÓN, retro alimentación continua a través del diálogo.

HONESTIDAD, congruencia entre el pensar, el decir y el actuar.

CONVICCION, el trabajo diario refleja el compromiso del equipo con la misión institucional

Introducción

El personal del Instituto, representa uno de los principales factores para lograr las metas y objetivos institucionales, ya que las funciones de esta entidad dependen de los conocimientos, habilidades, conducta y principios de quienes lo integramos.

Como servidores públicos, nuestra actuación está sujeta a los principios y Reglas de Integridad de la Administración Pública Municipal, así mismo a nuestros valores institucionales que establece el presente Código de Conducta: Responsabilidad Social, Innovación, Equipo Propositivo, Comunicación, Honestidad y Convicción

Por ello, es necesario fortalecer los valores y principios que nos rigen, a través de una cultura organizacional orientada a lograr una mejor actitud de servicio, con la finalidad de que la percepción que tienen los ciudadanos de esta institución sea de confianza, congruencia y credibilidad.

Para cumplir con esta encomienda, este Código de Conducta contiene de forma enunciativa más no limitativa, la aplicación de los valores y principios que rigen nuestro actuar como servidores públicos en el desempeño de nuestras actividades.

Objetivo del Código de Conducta

Establecer y difundir los principios y valores que rigen el comportamiento ético de los servidores públicos del IMPLAN, mismos que se deberán observar y respetar en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de propiciar una cultura organizacional en que prevalezcan la honestidad, el respeto, el compromiso y la responsabilidad, así mismo cumplir con la misión y visión institucionales.

La responsabilidad como servidor público

Estamos obligados a conocer y comprender los principios, valores y reglas de integridad que se establecen en el Código de Ética de los servidores públicos del Municipio de León, las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los lineamientos generales para implementar acciones que favorezcan nuestro comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés, con el propósito de que impere una conducta ética que fortalezca a nuestra Institución y que responda a las necesidades de la sociedad.

La responsabilidad como personal del INSTITUTO

Como personal de esta institución tenemos la obligación de conocer este Código de Conducta, así como sus actualizaciones periódicas, para conducirnos con apego a los principios, valores y reglas de integridad.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Me conduzco con apego a la legalidad, honestidad y al bien común, en la realización de mis funciones como servidor público.
2. Conozco, comprendo y pongo en práctica los principios, valores y reglas de integridad que se establecen en el código de ética para los servidores públicos del municipio de León.
3. De manera profesional, consciente y siempre bajo el criterio de mejorar el nivel de vida de la población, es que elaboro los proyectos, diagnósticos y estudios.
4. Me conduzco con responsabilidad social y transparencia en la toma de decisiones, sin propiciar ventajas personales o a favor de terceros.
5. Protejo la seguridad y privacidad de la información que género y a la que tengo acceso, esto implica que conozco las leyes en la materia y no extraigo, divulgo, reproduzco, modifico o elimino de manera indebida la información.
6. Utilizo responsable y adecuadamente los recursos materiales, financieros y tecnológicos que me son asignados para el desarrollo de mis funciones.
7. Me conduzco con respeto y ánimo de colaboración para el logro de los objetivos mediante el trabajo en equipo; proponiendo ideas que abonen a la mejora continúa de los proyectos y procesos.
8. Promuevo el respeto a los derechos humanos, otorgando un trato justo, digno e íntegro a mis compañeros (as) y a los ciudadanos (as); brindando una atención de calidad.
9. Adopto las políticas, lineamientos, procedimientos y normatividad aplicable necesaria para el ejercicio de mis actividades.
10. Me actualizo constantemente, atendiendo a las capacitaciones programadas para mejorar mi desempeño y formación profesional.